



Sindicato del Profesorado Extremeño

NOTA DE PRENSA

El Sindicato PIDE solicitó en el 2002, junto a SADI, INSUCAN y SIDI, el reconocimiento de trienios y sexenios para interinos. Al no incluir los sindicatos tradicionales dicha demanda en la mesa de la función pública, nos movilizamos y negociamos con los distintos grupos parlamentarios consiguiendo a consecuencia de ello que en diciembre del 2006 tanto en el Congreso como en el Senado incluyeran y aprobaran, dentro del Estatuto Básico del Empleado Público, el derecho de los interinos a cobrar trienios por antigüedad.

Una vez conseguido el reconocimiento de trienios, desde PIDE se sigue trabajando para el reconocimiento del derecho del cobro de sexenios por los interinos y ha realizado varias peticiones por registro a la Consejería de Educación y al Ministerio de Educación.

El Sindicato PIDE acoge gratamente que ahora haya sindicatos tradicionales que se suman a la iniciativa de PIDE en el reconocimiento del derecho del cobro de sexenios por los interinos, ya que la unidad sindical es el camino inequívoco y más rápido para la pronta consecución de todos los derechos, ya que entendemos que la Consejería está dilatando el pago de sexenios a interinos de forma deliberada por criterios exclusivamente económicos y exigimos a la Consejería que atienda esta justa petición sin más dilación.

Desde el Sindicato del Profesorado Extremeño (PIDE) también queremos recordar, una vez más, a la Consejería de Educación la necesidad imperiosa de que se convoquen, en las oposiciones docentes del 2010, plazas al Cuerpo de Inspectores de Educación y plazas de Catedrático, las cuales no han sido convocadas desde la entrada en vigor de la LOE.

Comité Ejecutivo de PIDE



Sindicato del Profesorado Extremeño

Ilma. Sra. Dña. Eva María Pérez López

Consejera de Educación
Santa Julia, 5
06800 Mérida

D. José Manuel Chapado Regidor, con DNI 70007945-Y, con dirección a efectos de notificación en la calle San Salvador, 13 - 2ª planta (06800 - Mérida) y teléfono de contacto 605265589, en nombre y representación del Sindicato PIDE en calidad de Presidente del mismo

COMUNIDAD DE EXTREMADURA
Consejería de Educación
Res. Auxiliar 4
04/12/2009
REGISTRO DE ENTRADA
Número: 215651

EXPONE

Que con fecha de 8 de mayo de 2009 se solicitó la **convocatoria de procesos selectivos al Cuerpo de Catedráticos y al Cuerpo de Inspectores de Educación.**

Desde la publicación del *“REAL DECRETO 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley”* no se han convocado por la **Consejería de Educación de Extremadura procesos selectivos al Cuerpo de Catedráticos y al Cuerpo de Inspectores de Educación** a pesar de que dicho R.D. 276/2007 regula en su Capítulo II del Título IV el sistema de acceso a los Cuerpos de Catedráticos y en el Capítulo III del Título IV el sistema de acceso a los Cuerpos de Inspectores de Educación.

SOLICITA

Que se abran las mesas técnicas y de negociación correspondientes para que sean convocadas en el año 2010 **procesos selectivos al Cuerpo de Catedráticos y al Cuerpo de Inspectores de Educación** como ya solicitamos en mayo de 2009 y volvemos a solicitar hoy, día 4 de diciembre de 2009.

En Mérida, a 4 de diciembre de 2009

Fdo.: José Manuel Chapado Regidor
Presidente del Sindicato PIDE

CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D - 10001 CÁCERES 927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
BADAJOZ: Plaza de los Reyes Católicos, 4B - 06001 BADAJOZ 924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
MÉRIDA: C/ San Salvador, 13 - 2ª planta - 06800 MÉRIDA 924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427
PLASENCIA: Plaza del Salvador, 7 Bajo - 10600 PLASENCIA 927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
DON BENITO: C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq. - 06400 DON BENITO 924811306 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación
Reg. Auxiliar 4
04/12/2009
REGISTRO DE ENTRADA
Número: 215652

Ilma. Sra. D^a Eva María Pérez López

Consejera de Educación
Santa Julia, 5
06800 Mérida

D. José Manuel Chapado Regidor, con DNI 7007945-Y, con dirección a efectos de notificación en la Calle San Salvador, 13 - 2^a planta (06800 Mérida) y teléfono de contacto 605265589, en nombre y representación del Sindicato P.I.D.E. en calidad de Presidente del mismo

EXPONE

Que con fecha de 29 de mayo de 2007 el Sindicato PIDE registró en la Consejería de Educación solicitud para que se procediera a la apertura del obligatorio procedimiento para el reconocimiento de la formación permanente de los interinos de la Consejería, que les permita cobrar los sexenios a los que tengan derecho en virtud del Estatuto Básico del empleado público, en cuyo artículo 10 se reconoce tal derecho unido a la realización de 100 horas de formación.

Pese a la obligación que dicta la Ley 30/92 en su artículo 42 de resolver expresamente todas y cada una de las peticiones que se formulen a la Administración, no fue contestada ni atendida dicha solicitud, por lo que nos vimos obligados, con fecha de 17 de junio de 2008, a formular una reclamación frente a la inactividad de la Administración a tenor del artículo 29.1 de la L.J.C.A.

Fundamentos Jurídicos que sustentaban la reclamación de 17 de junio 2008

Es aplicable el artículo 29.1 de la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por cuanto que existe la obligación de la Administración de iniciar el procedimiento para el reconocimiento de los sexenios tal como prevé el Estatuto Básico del Empleado Público y no se ha hecho nada al respecto desde la publicación del mismo en 2007:

Artículo 29. Ley de jurisdicción contencioso-administrativa

1. *Cuando la Administración, en virtud de una disposición general que no precise de actos de aplicación o en virtud de un acto, contrato o convenio administrativo, esté obligada a realizar una prestación concreta a favor de una o varias personas determinadas, quienes tuvieran derecho a ella pueden reclamar de la Administración el cumplimiento de dicha obligación. Si en plazo de tres meses desde la fecha de la reclamación, la Administración no hubiera dado cumplimiento a lo solicitado o no hubiera llegado a un acuerdo con los interesados, éstos pueden deducir recurso contencioso-administrativo contra la inactividad de la Administración.*

SOLICITO

Que se proceda a la apertura del procedimiento necesario para que los interinos de la Consejería puedan reclamar el reconocimiento a la formación permanente que les permita cobrar los sexenios a los que tengan derecho, de conformidad con el artículo 10 del Estatuto Básico del Empleado Público. Cuestión solicitada por Registro a la Consejería el 29 de mayo de 2007 y 16 de junio de 2008.

En Mérida, a 4 de diciembre de 2009

Fdo.: José Manuel Chapado Regidor
Presidente del Sindicato P.I.D.E.

CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D - 10001 CÁCERES 927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
BADAJOZ: Plaza de los Reyes Católicos, 4B - 06001 BADAJOZ 924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
MÉRIDA: C/ San Salvador, 13 - 2ª planta - 06800 MÉRIDA 924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427
PLASENCIA: Plaza del Salvador, 7 Bajo - 10600 PLASENCIA 927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
DON BENITO: C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq. - 06400 DON BENITO 924811306 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org